



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8612 Orden de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden, de 20 de enero de 2009, de la misma Consejería, (BORM de 31 de enero) por la que se crea y hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido en el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, (Suplemento número 5 del BORM número 225, de 26 de septiembre), de Reorganización de la Administración Regional cuyo artículo 2 atribuye la competencia en materia de Organización Administrativa a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se publicó la Orden de 20 de enero de 2009, (BORM n.º 25, de 31 de enero de 2009) en la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

Dado el gran volumen de documentación susceptible de ser presentada ante el Servicio Murciano de Salud por los ciudadanos se hace necesario ampliar el número de tales oficinas, debiendo mantener actualizada la relación de las mismas, procediendo a llevar a cabo la publicación de estas nuevas oficinas de registro que pertenecen al citado organismo y por tanto ampliando con las mismas el Anexo que acompaña a la Orden de 20 de enero referenciada a fin de que los ciudadanos puedan conocer la totalidad de los registros de la Administración Regional.

Asimismo y como consecuencia del cambio de domicilio de la sede de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se ha trasladado la ubicación de la correspondiente oficina de registro, lo que conviene poner de manifiesto a fin de procurar los menores perjuicios a los ciudadanos.

De otra parte, en el Anexo III, se prevé la supresión de la oficina de registro sita hasta la fecha en la Avenida de la Fama n.º 3; a tal efecto hay que tener en cuenta que como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional, efectuada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, anteriormente mencionado, las anteriores Consejerías de Educación, Ciencia e Investigación y de Empleo y Formación han venido a confluir en un solo Departamento, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de modo que debe de llevarse a cabo correlativamente la supresión de uno de los registros de las anteriores consejerías, reagrupando sus efectivos en un único local.

En último extremo, en el Anexo IV de la Orden se efectúa la corrección del horario de atención al público de la oficina correspondiente a la Agencia Regional



de Recaudación como consecuencia de error contenido en cuanto a éste en la anterior Orden de 20 de enero, que la presente Orden modifica.

En su virtud

Dispongo

Artículo 1.

1.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (BORM de 31 de enero), por la que se crea y hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos, en el sentido de declarar incluidas en la relación de unidades de la Administración Regional de Murcia encargadas de la función de registro, las correspondientes al Organismo Autónomo Servicio Murciano de Salud comprendidas en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Los días y horarios de funcionamiento de dicha unidad así como el régimen del mismo en jornada de verano y fiestas de carácter local, se ajustarán a lo dispuesto en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la citada Orden de esta Consejería de 20 de enero de 2009.

Artículo 2.

Efectuar el traslado y la supresión de las oficinas de registro contenidas en los Anexos II y III de la presente Orden así como la corrección del horario de atención al público de la oficina a que se refiere el Anexo IV de la misma.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de mayo de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Anexo I

**Ampliación de la relación de oficinas con función de registro de la Administración Regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009
(BORM de 31 de marzo)**

Consejería de Sanidad y Consumo

Oficinas de Registro del Servicio Murciano de Salud

Oficina de Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia

C/ Escultor Sánchez Lozano 7, 30005 Murcia

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia 061

C/ Escultor Sánchez Lozano 7, 30005 Murcia

Horario: De lunes viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

C/ Cabrera s/n, 30203 Cartagena

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia Área V Yecla

C/ Pintor Juan Albert s/n, 30510 Yecla

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



Oficina de Registro del Hospital Reina Sofía
Intendente J. Palacios s/n, 30071 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Morales Meseguer
Marqués de los Vélez, s/n 30008 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Virgen de la Arrixaca
Ctra. Madrid – Cartagena s/n, 30120 El Palmar
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Comarcal del Noroeste
C/ Miguel Espinosa 1, 30500 Caravaca
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Los Arcos
Paseo de Colón 54, 30720 Santiago de la Ribera
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Sta. M^a del Rosell
Paseo Alfonso XIII 61, 30203 Cartagena
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Centro Regional de Hemodonación
Ronda de Garay s/n, 30071 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Área de Salud III Lorca
Ctra. de Granada s/n, Diputación de Torrecilla. 30800 Lorca
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Psiquiátrico Román Alberca
Ctra. Mazarrón s/n, 30120 El Palmar
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Oficina de Registro del Hospital Vega del Río Segura
Ctra. de Abarán s/n, 30530 Cieza
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Anexo II

Traslado de domicilio de oficina de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración con función de registro de la Administración Regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009

(BORM de 31 de marzo)

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Oficina de Registro de la Consejería de Política social, Mujer e Inmigración
Supresión de domicilio en:
C/ Central, n.^o 13, planta baja. Edificio Torre Godoy, 30100 Espinardo.
Murcia

Nuevo domicilio en:
Avda. de la Fama, 3, 300071 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



Anexo III

Supresión de oficina de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con función de registro de la administración regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009 (BORM de 31 de marzo)

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Oficina de Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Supresión de oficina:

Avda. de la Fama, 3, 300071 Murcia

Anexo IV

Corrección de horario de oficina de la Consejería de Economía y Hacienda con función de registro de la administración regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009 (BORM de 31 de marzo)

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina de Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Adva. S. Juan de Dios n.º 2 (C.P. 30003) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas